

OMPI



IAVP/DC/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de diciembre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Ginebra, 7 a 20 de diciembre de 2000

ENMIENDA AL ARTÍCULO 19

DE LA PROPUESTA BÁSICA
DE DISPOSICIONES SUSTANTIVAS DE UN INSTRUMENTO SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES,
QUE SERÁ EXAMINADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
(DOCUMENTO IAVP/DC/3)

Propuesta de la Delegación de Australia

1. Se proponen modificar el Artículo 19.2) de la forma siguiente:
 - a) sustituyendo en la segunda línea "Artículos 6 a 11" por "Artículos 5 y 7 a 11";
 - b) sustituyendo en la quinta línea "Artículos 4 y 6" por "Artículos 4, 5 y 7"; y
 - c) añadiendo al final del párrafo: "endicha Parte Contratante".

2. En caso de que esta enmienda no sea aprobada, se proponen modificar el Artículo 19.4), sustituyendo "Artículos 6" por "Artículos 5 y 7".

[Fin del documento]